



San Antonio, 29 de Enero de 2024.-

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Fabiana Machin
Concejal

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

Roberto Percovich
Concejal

1) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341,.= Literal A \$ 131.341,=, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil treientos cuarenta y uno).

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución N° 028/2024, inserta en Acta N° 002/2024, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución N.° 028/2024 inserta en acta N° 002/2024, aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 20.103,= (pesos uruguayos veinte mil ciento tres) por concepto de compra de: cable, escobas, pinturas varias, pinceles, lentes, guantes, tablas de OSB, aceite STIHL, poxilina.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

Artemio Rodríguez
Concejal

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería , aprobada por Resolución N° 028/2024, inserta en Acta N° 002/2024 de fecha 29/01/2024 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 20.103.= Afectando al Literal A.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598 1828

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARCARITA SARRIBO
CONCEJAL